



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 24 de febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 166/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00002597-2/2021, la Nota de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Macarena Vallone Sáenz, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 03 de mayo de 2021 y hasta el día 22 de octubre de 2021 inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido toda vez que hará un viaje de estudios.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Vallone Sáenz que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE  
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Macarena Vallone Sáenz, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 03 de mayo de 2021 y hasta el día 22 de octubre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Macarena Vallone Sáenz, a la Presidencia de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 166/2021**